INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

TIPO DE CONTRATO:				Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1865178 del 24 de septiembre de 2020		
CONTRATISTA:				DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO		
Nit o C.C. No.				63.533.986 de Bucaramanga		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				$ 13.500.000 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
SUPERVISOR:				ELIZABETH LOBO GUALDRON, Acto Administrativo del 24 de septiembre del 2020.		
FECHA DE INICIACIÓN:				25/09/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	Ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	Ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				24/12/ 2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaría General		
VALOR A PAGAR				CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000).		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 25/11/2020		HASTA: 24/12/2020

INFORME FINAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.	1. Realizar los trámites necesarios que le permita al Departamento de Santander, la depuración de la información de los remanentes de embargos generados en procesos litigiosos archivados, en los cuales el Departamento de Santander opere en calidad de demandado, previa depuración de las cifras de embargos judiciales y apoderamiento de los procesos para actuar.	1. Se realizó mesa de trabajo el 07 de octubre de 2020 con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, con el fin de informar y establecer la necesidad de realizar el pago de sentencias judiciales ejecutoriadas con el fin obtener el desembargo de las cuentas bancarias del Departamento de Santander, teniendo en cuenta que no le aplica la excepción de inembargabilidad. Se anexa acta de mesa de trabajo (Ver anexo PDF). 2. Se anexa informe de las actuaciones y oficios de desembargo de los procesos judiciales y cobros coactivos, en los que se logró el desembargo de cuentas bancarias. (Ver anexo PDF). 3. Se realizó la solicitud de expedición

			de oficios de desembargo en 14 procesos judiciales terminados y en 1 cobro coactivo administrativo, y se realizó la consulta en la página de la rama judicial de las actuaciones adelantadas en 52 procesos judiciales y cobros coactivos. Como evidencia se anexa el informe de las actuaciones adelantadas, así como los oficios presentados a los Juzgados. (Ver anexo PDF). 4. Se realizó mesa de trabajo el 30/11/2020 con el Dr. Francisco Rangel abogado de la Oficina Asesora Jurídica para la revisión del estado actual de los procesos judiciales y coactivos, en el que se entregó el informe de los procesos activos y terminados y las actuaciones adelantadas en cada uno, a fin de obtener el desembargo de las cuentas bancarias. (Ver anexo PDF). 5. Se elaboró informe final en el que se determinó que hay 26 procesos activos y 26 terminados; en los procesos terminados se solicitó la expedición de los oficios de desembargo y se allegó arancel judicial para el desarchivo de los expediente y así mismo se solicitó el desembargo allegando certificación de inembargabilidad, al igual que el impulso procesal a algunos Juzgado en los cuales aún no se han pronunciado pese a que las solicitudes se efectuaron desde el mes de septiembre. (Ver anexo PDF).
2	2. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	2. Realizar la revisión jurídica de los actos administrativos que le asigne la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, dentro de los términos de ley o los otorgados por requerimientos e informes que soliciten los órganos de control y vigilancia.	1. Se realizó la revisión jurídica del Plan de Mejoramiento No. 007 Auditoria Especial Gobernación de Santander (Administración Central, Secretaria de Salud) Área Financiera y Presupuestal – Aplicativo Audibal. Se anexa correo electrónico de la revisión realizada al plan de mejoramiento. 2.Se realizó la revisión jurídica de la Ficha Técnica de Conciliación de Descont., para lo cual se anexa la evidencia 3. Se efectúo la revisión jurídica de la Resolución, mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de Impuesto de Registro de Álvaro Vargas Pinto. (Ver anexo PDF). 4. Se hizo la revisión jurídica de la Resolución mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de estampillas de Luis Alberto Duarte. (Ver anexo PDF). 5. Se realizó la revisión jurídica de la Resolución mediante la cual se resuelve una solicitud de devolución de estampillas de Coesprosalud. (Ver anexo PDF). 6. Se efectúo la revisión jurídica de 24 resoluciones: Gilma Clemencia Álvarez, Nohora Rugeles, Karen Senet,

			empresa UTO, Yolanda Mieles, Carlos Pereira, Orlando Ariza, Luz Marina Jerez, Alexander Amaya, Henry Arias, Antonio Charry, Nicodemos Paez, Asigalaxi, Gladys Soto, Anais Coromoto, Adriana Landazabal, Leidy Hernandez, Alfredo Amaya, Nancy Quintero, Cuentame tu Cuento, Florentino Arguello, Juan Sebastián Martínez, Nelson Rico y Mariaeugenia Aguilera. Por lo anterior, se anexan las resoluciones como evidencia. 7. Se realizó la revisión jurídica de la Circular fallos Consejo de Estado. (Ver anexo PDF)
3	3. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	3. Realizar la proyección o revisión jurídica de las respuestas a las peticiones, requerimientos internos o externos presentados ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander que le sean asignados.	1.Se realizó la proyección de la respuesta a la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios “Solicitud de información proceso Disciplinario: IUS-E-2018-238271 / IUC-D- 2018-1121597”, y se trasladó por competencia a la Oficina Jurídica y Secretaría General. (Ver anexo PDF). 2. Se realizó la proyección de los oficios dirigidos a la Secretaría General, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación para que informen sobre el estado actual de los pagos de sentencias judiciales a cargo de cada una de las secretarías. (Ver anexo PDF). 3. Se realizó proyección del concepto jurídico sobre la revocatoria del acto administrativo del caso de Gustavo Humberto Cote Peña. (Ver anexo PDF).
4	4. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.	4. Asistir a las mesas de trabajo a la que sea convocada, para revisar temas jurídicos y actuaciones procesales que se deban adelantar en defensa de los intereses del Departamento de Santander.	1.Se asistió a la mesa de trabajo realizada el 07 de octubre de 2020, para trata el tema de los embargos judiciales en contra del Departamento de Santander. Se anexa acta de mesa de trabajo. 2. Se participó en la mesa de trabajo realizada el 30/11/2020 con la Oficina Asesora Jurídica para la revisión del estado actual de los procesos judiciales y cobros coactivos, en los cuales de 52 procesos, en 26 procesos terminados se solicitaron la expedición de los oficios de desembargo y 26 procesos activos en los que se allegaron la certificación de inembargabilidad. (Ver anexo PDF).

5	5. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.	Se asistió al Comité Técnico de la Secretaría de Hacienda con la Dirección de Ingresos y Dirección de Contabilidad para la revisión de las conciliaciones bancarias y depuración realizada el 23/12/2020. (Ver anexo PDF).
6	6. Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.	6. Presentar un Informe Final al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos judicial o extrajudicialmente, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le solicite el supervisor del contrato.	Mediante el informe final se entrega todos los asuntos pendientes al supervisor a la terminación del contrato, en cuanto al estado actual de los procesos judiciales y coactivos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos para lograr el desembargo de las cuentas bancarias. (Ver anexo en PDF).
7	7. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 - Calidad NTC ISO 14001-2015 – Ambiental OHSAS 18001-2007 Seguridad y Salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.		

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO
CONTRATISTA
C.C. No. 63.533.986 de Bucaramanga
Contrato No. CO1.PCCNTR.1865178 del 24 de septiembre de 2020